

**ADVERTENCIAS**  
Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del Boletín por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Oviedo..... 750 pts. trimestre  
Provincia... 850 " " "  
Extranjero.. 10'00 " " "  
El pago es adelantado.  
Número suelto 25 céntimos de peseta

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

**Código Civil.**—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.  
**Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

53. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina doña Victoria Eugenia (que Dios guarde), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del día 10)

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

**NOTA**

Habiendo presentado D. Emeterio A. de Zabaleta y D. Juan Isla Domelech, proyectos de ferrocarril secundario en competencia, de Cornellana á Cangas de Tineo, para el concurso previo á la ejecución de dicha línea, se anuncia al público y se describen los trazados, con el fin de que dentro del plazo de treinta días, á contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL, puedan las entidades y particulares interesados examinar el proyecto, en las oficinas de Obras públicas de esta provincia y presentar en su caso las observaciones que crean oportunas.

La descripción del trazado del proyecto del Sr. Zabaleta después de confrontado por la División de Ferrocarriles, es la siguiente:

Se proyecta la Estación de origen en Cornellana, en la Vega, la parte que conduce á Pravia de la carretera de Belmonte á San Esteban y la carretera de Villalba á Oviedo, que cruza, dirigiéndose la línea á Laneo, siguiendo luego la dirección general del camino de Parellao y Bárcena, antes de llegar al poblado de este nombre, se proyecta una Estación y pasa la línea al pié de la ladera y pasa así el pueblo de Vega, por detrás de las casas y fondo de la Vega. Sin separarse mucho del camino á Soto de los Infantes, llega el trazado á este pueblo, proyectándose una Estación cerca del molino inmediato al pueblo, siguiendo la línea inmediata al río y según la dirección del cauce de dicho molino.

Sin separarse mucho de la dirección del camino, pero más inmediata al río que éste sigue hasta la peña de La Garita, la traza, pasando junto al molino de Lleirosso.

Desde la citada peña continua el trazado por la misma margen izquierda del río Narcea, hasta pasar la peña de Cibiello, del trayecto, de Los Calabazos, después de lo cual cruza el río

y sigue por la margen derecha hasta cerca del arroyo Farandón, en Bebares, donde de nuevo pasa el río y sigue la línea próxima á la carretera del Estado, de Florida á Cornellana, proyectándose antes de llegar á Bebares, é inmediata á la expresada carretera, la Estación de este nombre.

Continua el trazado cercano á la carretera y cruzando en túnel la collada de San Adriano, se proyecta establecer en Soto de la Barca la Estación correspondiente, detrás de la Iglesia y separada de ella.

Sigue el trazado separado de la carretera hasta el contrafuerte de Casares, que atraviesa en túnel, á la salida del cual, en la vega que existe al pié de la carretera, se proyecta una Estación denominada de Posada y que ha de hacer el servicio de la zona á que pertenece este pueblo y el del tráfico de Tineo.

Después de esta Estación se cruza el río con la traza aguas abajo del actual puente de Posada y al encontrar el macizo á que pertenece la peña de la Paloma, en la Florida, penetra en túnel la línea saliendo en la revuelta de Pitotuerto, y cruzando luego el río Narcea y la carretera de Ponferrada á la Espina, cuya traza sigue la línea hasta Puente del Infierno, donde la cruza, estableciéndose una Estación para el tráfico de Pola de Allande.

Sin abandonar la ladera izquierda del río sigue el trazado hasta Cangas, atravesando por Corias, inmediato al puente y llegando á Cangas de Tineo, cuya estación se propone emplazar en el Fuejo, separada de las casas y detrás de ellas,

Descripción del trazado del proyecto del Sr. Isla.

Arranca el trazado de Cornellana, donde se establece la Estación en la vega cerca del poblado, entre el Convento de San Juan, la carretera de Villalba á Oviedo y el río; continua por la ladera izquierda del Narcea, siguiendo la dirección general que marca el camino á Laneo, en este pueblo se proyecta un apeadero, sigue el trazado la ladera dejando á su pié el poblado de Pedrosa, se aproxima luego al río, separándose del camino, y pasa entre éste y las casas de Álaba al confrontar con ellos; después contornea la ladera y pasa por el pueblo de Bárcena, por el pié de aquella, dejando libre la vega y de modo análogo se efectúa el paso por Vega, donde se propone un apeadero; sin abandonar la ladera se llega con el trazado á Soto de los Infantes, pasando por debajo de la Iglesia al confrontar con ella, emplazando la Estación antes de llegar á la Iglesia en un ensanche de la vega.

Desde Soto va el trazado siguiendo la dirección general del camino hasta las cercanías de la Garita, peña que señala el origen de los Calabazos, trayecto que sigue el trazado sin abandonar la margen izquierda del río Narcea, proyectándose á la salida de él en Bebares, un apeadero desde este pueblo á La Florida, el trazado se desarrolla por la ladera, separadamente y á la derecha de la carretera construída. En Soto de la Barca, se proyecta un apeadero, y en la Florida, en el ángulo formado por las carreteras de Florida á Cornellana y Ponferrada á La Espina (lado de Tineo) se propone una Estación. Desde ella cruzando el río aguas abajo del puente Guliecha se dirige en recta la traza atravesando todo el macizo de Peñas á que pertenece la de La Paloma, y sale de él en la revuelta de Pilotuerto, siguiendo la margen derecha del río y pasando en términos de Villanueva, entre el pueblo y el río, cerca del puente se propone emplazar un apeadero para dicho pueblo. Sin dejar la margen derecha continúa desarrollándose la línea cercana al río, pasando al pié de Bárcena, donde se proyecta un apeadero y cruzando los ríos Onón y Andrago, llega á este poblado.

Aguas arriba del puente vecinal de Antrago, cruza la línea el río y la carretera, entrando en túnel, á la salida del cual de nuevo cruza la carretera y el río Narcea, continúa la traza por la margen derecha pasando al pié de Tebongo, en el que se proyecta una Estación inmediata al puente actual, sin cambiar de margen sigue la traza paralelamente al río hasta cerca de Corias, apoyándose desde Puente del Infierno en la ladera de la carretera.

Antes de Corias cruza la línea oblicuamente primero la carretera y luego el río, llegando al pueblo de Corias, cuyo apeadero se emplaza frente al convento y llega la traza á la Estación de Cangas, situada cerca del puente y camino de Obanca.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27 del Reglamento de 14 de Enero de 1909, para la ejecución de la vigente Ley de Ferrocarriles secundarios, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Ayuntamiento á cuyos términos municipales pertenecen los terrenos á que afecta el trazado, para que las Corporaciones ó personas que se crean interesadas presenten durante el plazo de treinta días en este Gobierno, las reclamaciones ó observaciones que estimen convenientes, á cuyo objeto se hallarán de manifiesto los proyectos en la Sección de Fomento para que puedan ser examinados.

Oviedo, 6 de Abril de 1911.—El Gobernador, Francisco Roncalés.

**Asociación general de Ganaderos del Reino**

Con arreglo á lo que dispone el artículo 5.º del Reglamento de esta Corporación, se convoca á Junta general ordinaria para el día 25 de Abril, á las diez de la mañana, en la Casa de la Asociación, calle las Huertas, n.º 30.

Según el artículo 6.º, podrán concurrir todos los ganaderos que lo sean con un año de anticipación y estén solventes de las cuotas que á la Asociación corresponden.

El art. 7.º dispone que los ganaderos que se hallen constituidos en dignidad ó cargo público y las colectividades de los mismos, pueden enviar apoderados que los representen.

Las cuentas del año que termina y los presupuestos para el próximo, están de manifiesto todos los días laborables hasta el de la Junta, de diez á doce de la mañana, en la Contaduría de la Corporación.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Madrid, 4 de Abril de 1911.—El Secretario general, Marqués de la Frontera.

R. al núm. 1.229

**ADMINISTRACION DE CONSUMOS DE OVIEDO**

**Anuncio**

El Sr. Alcalde de esta capital con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

**Providencia:**

Vista la anterior certificación y documentos que se unen, por los que se acredita el descubierto y plazo prudencial que se concedió al deudor al arriendo de Consumos de esta población, D. Daniel Bayón, industrial y vecino de la misma, para que durante el cual pudiera satisfacer las cantidades que se le reclaman, vengo en declararle incurso en el primer grado de apremio y nombrar Agente ejecutivo á D. Constantino Benedet, para que de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de 26 de Abril de 1900, tramite este expediente, percibiendo por honorarios los señalados en la expresada Ley.

Notifíquese esta providencia al deudor y publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Oviedo, 10 de Abril de 1911.—El Alcalde, Agustín Díaz Ordoñez.

R. al núm. 1.224

CARRETERA DE TERCER ORDEN DE LA FLORIDA A CORNELLANA.

TROZO TERCERO.

RELACION de las fincas rústicas y urbanas que se han de ocupar con motivo de las obras de la expresada carretera en el término municipal de Salas. —(Continuación).

Número de orden	Clase de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	VECINDAD		NOMBRE DEL COLONO	VECINDAD		Denominación de la finca
			Pueblo	Ayuntamiento		Pueblo	Ayuntamiento	
59	Labor	D. Ezequiel Fernandez	Soto de los Infantes	Salas	D. José Fernandez Rubio	Soto de los Infantes	Salas	»
60	Id.	Manuel Menendez	Id.	Id.	El propietario	Id.	Id.	»
61	Id.	Francisco Gonzalez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	»
62	Id.	Manuel Menendez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	»
63	Id.	Celestino Salas	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	»
64	Id.	Pedro Alba	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	»
65	Id.	Herederos de D. José García Florez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	»
66	Id.	D. José Gonzalez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	»
67	Id.	Ezequiel Fernandez	Id.	Id.	D. Antonio Diaz	Id.	Id.	»
68	Id.	Manuel Gonzalez	Id.	Id.	El propietario.	Id.	Id.	»
69	Id.	Manuel Menendez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	»
70	Id.	Felipe García	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	»
71	Id.	D.ª María Marrón	Id.	Id.	D. Antonio Gonzalez	Id.	Id.	»
72	Id.	D. Manuel Gonzalez	Id.	Id.	José Fernandez Rubio	Id.	Id.	»
73	Id.	José Fernandez Rubio	Id.	Id.	El propietario	Id.	Id.	»
74	Id.	Felipe García	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	»
75	Id.	Antonio Gonzalez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	»
76	Id.	Enrique Gonzalez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	»
77	Id.	Manuel Gonzalez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	»
78	Id.	Juan Gonzalez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	»
79	Id.	Ezequiel Fernandez	Id.	Id.	D. José Fernandez Rubio	Id.	Id.	»
80	Id.	José Rodriguez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	»
81	Id.	D.ª María Marrón	Vegega	Miranda	Id.	Id.	Id.	»
82	Id.	Manuel Gonzalez	Soto de los Infantes	Salas	Doña Teresa Fernandez	Id.	Id.	»
83	Id.	Bernardo Lopez	Id.	Id.	D. Manuel Gonzalez	Id.	Id.	»
84	Id.	Saturnino Menendez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	»
85	Id.	Francisco Gonzalez	Id.	Id.	El propietario	Id.	Id.	»
86	Id.	Antonio Fernandez	Id.	Id.	D. Constantino Menendez	Id.	Id.	»
87	Id.	José Gonzalez	Id.	Id.	El propietario	Id.	Id.	»
88	Id.	Manuel Gonzalez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	»
89	Id.	José Lopez	Id.	Id.	D. Antonio Fernandez	Id.	Id.	»
90	Id.	José García Florez y hermanos	Id.	Id.	El propietario	Id.	Id.	»
91	Id.	D.ª María Marrón	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	»
92	Id.	Ezequiel Fernandez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	»
93	Id.	José García Florez y hermanos	Id.	Id.	Doña Carmen Cuevas	Id.	Id.	»
94	Id.	Enrique Gonzalez	Id.	Id.	El propietario	Id.	Id.	»
95	Id.	D.ª María Gonzalez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	»
96	Id.	D. Juan Gonzalez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	»
97	Id.	José Gonzalez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	»
98	Id.	Herederos de D. Ezequiel Rodriguez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	»
99	Id.	D. José Gonzalez	Vegega	Miranda	D. Evaristo Fernandez	Id.	Id.	»
100	Id.	Celestino Martinez	Soto de los Infantes	Salas	Juan Gonzalez Rodriguez	Id.	Id.	»
101	Id.	Herederos de D. Manuel Cuervo	Oviedo	Oviedo	Evaristo Fernandez	Id.	Id.	»
102	Id.	Juan Gonzalez	Soto de los Infantes	Salas	Manuel Martinez	Id.	Id.	»
103	Id.	Antonio Gonzalez	Id.	Id.	El propietario	Id.	Id.	»
104	Id.	José Marrón	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	»
105	Id.	José Lopez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	»
106	Id.	Antonio Gonzalez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	»
107	Id.	Francisco Gonzalez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	»
108	Id.	Celestino Salas	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	»
109	Id.	Juan Gonzalez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	»
110	Id.	Felipe García	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	»
111	Id.	José Rodriguez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	»
112	Id.	José Gonzalez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	»
113	Id.	Bernardo Lopez	Vegega	Miranda	D. Antonio Diaz	Id.	Id.	»
114	Id.	Manuel Gonzalez	Soto de los Infantes	Salas	El propietario	Id.	Id.	»
115	Id.	D.ª Josefa Perez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	»
116	Id.	D. José Gonzalez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	»

## SECCION MUNICIPAL

## Alcaldía de Carreño

EXTRACTO de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Marzo último, formado en cumplimiento del artículo 109 y á los efectos del 171 de la Ley municipal.

Sesión del día 3

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó aprobar la distribución de fondos para pago de las obligaciones de este mes, importante 9.266,66 pesetas.

Se declara pobre á los efectos de lo beneficencia municipal á Marcelino Fernandez Muñiz.

Quedar enterada de la circular que inserta el BOLETIN OFICIAL de 22 de Febrero último sobre el curso que ha de darse á las instancias pidiendo autorización para la formación del Registro Fiscal de edificios y solares.

Se aprobaron varias relaciones de gastos.

Se acordó que las herramientas que obran en poder del Delegado de caminos del Valle de Abajo, se arreglen, y si no fuera posible se adquirieran nuevas.

Que se cumpla lo ordenado por la Administración de Contribuciones de la provincia, para la confección de nuevos repartos de contribución rústica y urbana.

Y por último, quedar enterado de una carta del Diputado por el Distrito participando sus gestiones á conseguir las obras de reforma de este puerto.

Sesión del día 8

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se tomaron los siguientes acuerdos: Nombrar Vicepresidente de la Junta pericial al Concejal D. Jesús García Prendes.

Idem Director facultativo de las obras de la escuela de Perlorá, al Arquitecto de Gijón D. Miguel García de la Cruz, y designar el día 15 del actual para el replanteo de la misma.

Aprobar el extracto de acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Febrero último.

Se aprobaron varias relaciones de gastos.

Que informe la Comisión de Hacienda las cuentas de los farmacéuticos por suministro de medicinas á pobres.

Aprobar el presupuesto para obras de reparación del Matadero de esta villa, importante 154,15 pesetas, y que se efectúe por administración.

Socorrer con 10 pesetas á una pobre enferma vecina de esta villa.

Aprobar el estado de recaudación de consumos del mes de Febrero, á reserva de lo que resulte de la inspección por la Comisión de Hacienda.

Que se lleve á cabo el arreglo de la fuente de Villar de Abajo, en Tamón, por el presupuesto de 146 pesetas.

Y que la Comisión de Policía urbana, asesorada de un perito, informe y presente el presupuesto para el arreglo de la del Carbayo, Arrabal de esta villa.

Sesión del día 15

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó instruir expediente á instancia de Manuel Gonzalez Suarez para que se le declare pobre de la beneficencia municipal.

Se aprobaron varias relaciones de gastos.

Idem el presupuesto para arreglo de la fuente del Carbayo que importa 145 pesetas 25 céntimos, y que la obra se ejecute por administración siempre que no exceda mucho de dicha cantidad.

Adquirir 60 metros cúbicos de piedra para los caminos del Campanal en 60 pesetas, y 100 en 25 para los de la Braña.

Dividir en dos demarcaciones la parroquia de Tamón para el servicio de caminos nombrando Delegados á D. Hilario de Bango y D. José López Perez.

Que se otorgue un voto de gracias al Diputado á Cortes D. Melquiades Alvarez, por sus gestiones referentes á las obras de ampliación de este puerto, y se dirija un mensaje al Excmo. señor Ministro de Fomento, por su ofrecimiento, y negar otro al Diputado del Distrito, por no conceptuarse suficientes sus gestiones.

Y por último socorrer con diez pesetas á una pobre enferma de esta villa.

Ordinaria del día 24

Aprobada el acta de la anterior se acordó:

Se aprobaron varias relaciones de gastos.

Enterada de la resolución del señor Gobernador civil de la provincia revocando el acuerdo de este Ayuntamiento referente á la fuente de Juan de Pedro, en Ambás.

Designar el local del Centro de labradores para conferencias de la Extensión Universitaria sobre vulgarización agrícola, dejar el tema á elección de los conferenciantes y que en su día se contribuirá para la propaganda escrita.

No mostrarse parte en el sumario que se instruye con motivo del incendio de una caseta destinada á contra-registro de consumos pero sin renunciar á la indemnización que en su caso corresponda.

Dar las gracias al Diputado del Distrito por sus gestiones encaminadas á la realización de las obras de ampliación del puerto.

Que se arregle la fuente llamada de los Moros, en esta villa.

Y por último, socorrer con diez pesetas á una pobre enferma vecina de esta villa.

Ordinaria del día 29

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Nombrar Comisionado para que presente á este Ayuntamiento en el juicio de exenciones ante la Comisión Mixta de Reclutamiento al Regidor Síndico D. José Bango León.

Ejecutar las obras necesarias para el arreglo de la fuente de donde se sirven los vecinos de la Tabla, Fontanina y Río Anceo, en Tamón, por la cantidad de 176 pesetas que importa el presupuesto.

Se aprobaron varias relaciones de gastos.

Enterado de una resolución del señor Gobernador civil de la provincia, revocando una providencia de esta Alcaldía que decretó apremio contra D. Jenaro y D. Hermógenes Muñiz Velasco, por el concepto de arbitrio so-

bre pesas y medidas, y que se forme expediente para averiguar el paradero de las cantidades depositadas á responder en dicho procedimiento.

Lo mismo de otra resolución de la mencionada autoridad resolviendo otro recurso de alzada interpuesto por el ex-Depositario de este Ayuntamiento D. Casimiro Alvarez, por lo que se declaran de abono 383,50 pesetas de una carta de pago por cédulas personales de 1891-92, y por el contrario, que no lo son 1.017,69 que pretendía fuera responsable el agente apoderado de Oviedo.

Gestionar para que el camino de servicio al Hospital marítimo que se construye en Taluxa, se haga por la parte de este concejo.

Comisionar á los Sres. Muñiz, Busto y Menéndez, para la recepción de las obras de la fuente del Fundial.

Denegar la pretensión para suministrar piedra, para un camino en la Ería de Sorribas.

Y que se gestione y proponga por el señor Muñiz García, el arriendo de canteras para arrancar piedra para los caminos de Guimarán y la Rebollada.

Candás, 3 de Abril de 1911. — El Secretario, Bonifacio González Pelayo.

Sesión del día 5 de Abril

Fué aprobado el precedente extracto. — El Secretario, Bonifacio González Pelayo. — V.º B.º — El Alcalde, P. A., Prendes.

R. al núm. 1.211

## Alcaldía de Avilés

EXTRACTO de los acuerdos tomados por la Excm. Corporación durante el mes de Diciembre de 1910 y aprobado en sesión de 6 de Enero de 1911.

Sesión del día 9

Se da lectura á la certificación de un escrito presentado por D. Ricardo Escobar, ante la Junta municipal en sesión de 25 de Noviembre último, y que ésta estimó existían agravios para el Excmo. Ayuntamiento.

Acto seguido se da lectura á otro escrito en el que el Sr. Escobar retira todas las frases ó conceptos que pudieran estimarse ofensivos á la Excelentísima Corporación, acordando ésta darse por satisfecha con las explicaciones del Sr. Escobar.

De conformidad con el informe del Sr. Arquitecto Municipal, se acuerda desestimar la instancia de D. Antonio Artime Valdés, que solicitaba del Ayuntamiento ordenase desalojar la casa número 14 de la calle del General Lucuce, por entender el solicitante que ésta ofrecía peligro de derribarse al derribar dicho señor la suya para reedificar sobre parte del mismo solar.

Previo informe de la Comisión de Obras públicas, se autoriza á D. Antonio Orobio para reparar la galería mirador de la casa que habita en la calle de la Avenida de Gijón.

A informe de la Comisión de Policía rural del tercer distrito para una instancia de D. Florentino Avila, que solicita permiso para hacer obras de reforma en una casa de su propiedad sita en la parroquia de Miranda.

Leída una instancia de D. Andrés Prada que solicita autorización para ensanchar un hueco de puerta en la

calle de Alfonso VII, se acuerda notificar al solicitante para que especifique las medidas que ha de tener la reforma.

A informe de la Comisión de Hacienda y Contaduría una instancia del Maestro de Sabugo, D. Domingo Acebedo, sobre pago de alquileres de casa habitación.

Se da cuenta de una instancia de D. Pedro Orolaga del Observatorio de Igüelda, que solicita una subvención por sus servicios meteorológicos, y abono de los prestados hasta ahora.

Se acuerda nombrar una Comisión que procure enterarse de los acuerdos de otros Ayuntamientos é informe lo que crea más conveniente, dada la importancia que para los puertos de mar tienen esta clase de servicios.

La presidencia promete atender el ruego del Sr. Arbesuk Alvarez, para que se inspeccionen la forma y condiciones higiénicas en que se efectúa la matanza de cerdos en un local de la parroquia de la Magdalena.

Sesión del día 16

Se da cuenta de la renuncia de destinos de jardinero y conserje del Cementerio, hecha por D. Magdaleno Villafuella y D. Cecilio Herrero respectivamente, y del nombramiento hecho con carácter de interinidad, por la Alcaldía, á favor de D. José Manuel Fernandez y D. Domingo Suarez Valdés. Se acuerda confirmar el nombramiento.

Se acuerda aceptar la renuncia presentada por D. Fructuoso Muñiz Alvarez de su cargo de Crpellan del Cementerio católico de esta villa, y que por la Alcaldía se provea interinamente la vacante.

A informe del Arquitecto Consultor y Comisión de Obras públicas una instancia de D. Andrés Prada Gonzalez, que solicita autorización para ampliar en la calle de Alfonso VII un hueco en solar de su propiedad.

A la Comisión de Aguas públicas una instancia de D. Francisco Fernandez, que solicita toma de aguas para usos domésticos, para la casa número 10 de la calle de la Cámara, de su propiedad.

Se designan á los Sres. Alonso, Ochoa y Miranda Gonzalez, para intervenir en las operaciones de reedificación del padrón municipal.

El Sr. Guardado Muñiz da cuenta de haberse instalado las tres lámparas de diez bujías en la Escuela de adultos de Avilés y dos en la de la Magdalena.

El mismo Sr. Guardado formula una pregunta relativa al estado del expediente para la apertura de la travesía del Carbayo á la calle del Parque. Propone que una Comisión pase á saludar al nuevo Sr. Gobernador civil y así se acuerda, nombrando para este objeto á los Sres. Presidente, Síndico Sr. Menendez Carreño, y Secretario.

Los Sres. Miranda y Arbesuk, piden que conste en el acta el disgusto de la Excm. Corporación, por haberse prescindido de su informe por el Ministerio de Fomento en la concesión de la marisma de Llodero, á favor de la Sra. Marquesa viuda de San Juan de Nieva.

A preguntas del Sr. Legorbudo, relativo á una cuestión de límites entre los Ayuntamientos de Avilés y Castrillón, elevado á la Superioridad, se acuerda invitar al Ayuntamiento de Castrillón para que nombre una Co-

misión que con otra designada por el Ayuntamiento de Avilés, se llegue á una solución amistosa.

Sesión del día 24.

Se da lectura á una comunicación del párroco de Santo Tomás contestando á otra que le dirigió la Alcaldía sobre el cierre del atrio del antiguo templo de dicha parroquia, y en la que manifiesta que dicho atrio se halla debidamente cerrado, y que los que en él penetran lo hacen por violencia. Se acuerda consultar los antecedentes sobre declaración de estado ruinoso del expresado atrio, y de no existir, que por el Sr. Arquitecto se incoe el oportuno expediente.

Previo informe favorable de la Comisión del ramo, se autoriza á D. Francisco Fernandez para introducir una cinta de agua en la casa de su propiedad de la calle de la Cámara, número diez.

Se aprueba un informe de la Comisión de Policía rural del tercer distrito, de conformidad con las obras ejecutadas en un edificio en Miranda, de la Sra. Viuda y Herederos de don José Avila Valdés, proponiendo se imponga un correctivo á los interesados por haber realizado dicha obra sin la previa autorización que exigen las Ordenanzas municipales.

En virtud de una instancia suscrita por los Agentes de este Municipio, se acuerda conceder, en concepto de aguinaldo, la gratificación de quince pesetas á cada uno de los guardias municipales, alguaciles porteros del Ayuntamiento y vigilantes del Parque, y de veinte al cabo de guardias municipales.

Se aprueba el informe de cuentas favorablemente informado por el señor Contador.

A instancia del Sr. García Lopez (D. Deogracias), la presidencia dispondrá que el Sr. Arquitecto practique una visita para observar las condiciones de seguridad de una casa llamada de Campa, sita Entrecarreteras.

A ruego del mismo Sr. Concejal ofrece la presidencia interesarse á fin de que los Sres. Gerentes de la Sociedad «Avilés Industrial» procedan á la reparación de una alcantarilla conductora de materias de la fábrica de curtidos.

Sesión del día 30.

Se da lectura á una comunicación del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, contestando otra de esta Alcaldía sobre proyecto de reparación de la calle de Llano Ponte, en la carretera de Ribadesella á Canero, se acuerda, de conformidad con dicha comunicación, dirigirse á la Superioridad, toda vez que la cantidad de doce mil pesetas asignadas á esta provincia no alcanzan á realizar dicha obra.

Habiendo transcurrido con exceso el plazo concedido á los herederos de D. José Gonzalez García para derribar la casa número 88 de la parroquia de la Magdalena, declarada ruinoso, se acuerda que por la Alcaldía se proceda al derribo de la mencionada casa á costa de sus dueños.

Respecto de una instancia en la que D.<sup>a</sup> Nemesia R. Villamil solicita que por la Excm. Corporación se haga extender escritura de permuta de determinados terrenos de propiedad de dicha señora con otros de propiedad del Ayuntamiento. La Excm. Corporación, fundándose en que al acor-

dar el Ayuntamiento en 2 de Marzo de 1904, y al aprobar la Junta municipal en 6 de Septiembre de 1906 la permuta de determinados terrenos con otros de propiedad de D.<sup>a</sup> Nemesia R. Villamil, se incurrió en error sustancial, anulatorio de dichos acuerdos y aprobación, por tratarse de terrenos que no eran propios del Ayuntamiento, y sobre los cuales, por tanto, no podía éste acordar ni contratar, cuya propiedad le fué concedida por ley de 21 de Junio de 1909, acordó tras de larga discusión y por mayoría de votos, desestimar la solicitud de D.<sup>a</sup> Nemesia R. Villamil.

Previos los informes favorables de la Comisión del ramo, se acuerda autorizar á D. Andrés Prada Gonzalez para ensanchar un hueco de puerta en la calle de Alfonso VII.

Leida una instancia de D.<sup>a</sup> Generosa Graiño Suarez, interesando el derribo de una casa ruinoso contigua á la suya en la calle del General Lucece, se acuerda que por el Sr. Arquitecto se incoe el expediente oportuno.

En virtud de la renuncia que presenta el escribiente temporero de Secretaría D. Gabino García Menendez, se acuerda admitir ésta, nombrando para sustituirle á D. Jesús Muñiz Requejada.

El Sr. Presidente manifiesta haber nombrado á D. Manuel Suarez Cadavieco, Capellán interino del Cementerio católico de esta villa en sustitución del dimisionario D. Fructuoso Muñiz. Se aprueba la designación.

Se aprueban varias cuentas favorablemente informadas por el Sr. Contador, y se dispone se extiendan los libramientos oportunos para verificar el pago de las mismas.

El Sr. Presidente promete trasladar á la Comisión de arbolado una manifestación del Sr. Guardado Muñiz relativa á varios árboles que en la calle de la Magdalena perjudican á varios edificios.

A una manifestación del Sr. Ruiz Gomez relativa á la conducta de la autoridad municipal de Castrillón en la dársena de San Juan de Nieva, presentándose en ésta con gente particular armada para impedir que los agentes municipales del Ayuntamiento de Avilés llevaran á cabo el reparto de las hojas del Censo de población. El señor Presidente hace historia de todo lo ocurrido y de las medidas tomadas para evitar un choque entre ambos concejos ó sus respectivas fuerzas armadas. La Corporación aprueba en un todo la conducta de la Alcaldía, á la que otorga amplio voto de confianza.

Avilés, 6 de Enero de 1911.—El Secretario, Manuel Vés.—V.º B.º—El Alcalde.

R. al núm. 170.

## SECCION JUDICIAL

### Juzgado de Cangas de Onis

D. José de Seijas y de Azofra, Juez de primera instancia de Cangas de Onis.

Hago saber: Que en las diligencias sobre ejecución de la sentencia dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador D. Pío Perez, en nombre de D. Venancio Díaz Muñiz, contra doña Feliciano Foyo Díaz, casada con D. Manuel Foyo Fernandez, vecinos de San Juan de

Beleño, concejo de Ponga, sobre pago de pesetas, se acordó por providencia del día de hoy sacar á pública subasta por término de veinte días las fincas que á continuación se expresan embargadas á la demandada y que fueron tasadas oportunamente.

1.<sup>a</sup> En término del pueblo de San Juan de Beleño y sitio de Podañin, una finca á labor: de cuatro áreas; que linda al Norte Antonio Díaz, Este Antonio José Gonzalez, Sur José Muñiz y Oeste camino; tasada en quinientas pesetas.

2.<sup>a</sup> En los mismos términos y sitio de Palacio, otra á labor: de tres áreas; que linda al Norte Rosa Foyo, Este Matías Rivero, Sur Severiano Gonzalez y Oeste Delfina Granda; tasada en trescientas setenta y cinco pesetas.

3.<sup>a</sup> En iguales términos y sitio de So la riega, otra á labor: de dos áreas cincuenta centiáreas; que linda al Norte José Muñiz, Sur y Este Santos Foyo y Oeste el Sr. Argüelles; tasada en trescientas pesetas.

4.<sup>a</sup> En los repetidos términos, otra llamada Greda, á labor: de seis áreas; que linda al Norte arroyo, Este Jesús Gonzalez, Sur Antonio José Gonzalez y Oeste José Muñiz; tasada en quinientas pesetas.

5.<sup>a</sup> En dichos términos, sitio de Arduengo, una huerta destinada á hortaliza: de diez áreas; que linda al Este arroyo, Sur herederos de Clemente Foyo y por los demás vientos caminos; se tasa en ciento cincuenta pesetas.

6.<sup>a</sup> En los mismos términos y sitio de Llobón, un prado con una cabana en su comprensión: de veinticinco áreas; que linda al Este camino que la separa del monte común, Sur arroyo, Norte y Oeste José Gonzalez y Alberto Foyo; tasada en mil pesetas.

7.<sup>a</sup> En dichos términos sitio de Pandequen, un prado de treinta y seis áreas; que linda al Norte Rosa Foyo, Este Sr. Argüelles, Sur arroyo y Oeste Severiano Gonzalez; se tasa en mil quinientas pesetas.

8.<sup>a</sup> En repetidos términos y sitio de Dubrio una casa de habitación, señalada con el número treinta, compuesta de planta baja, principal y desván: que mide noventa y cinco pies cuadrados de capacidad, y linda derecha entrando arroyo, espalda corrales de D.<sup>a</sup> Feliciano y D. Casto Foyo, izquierda y frente camino; tasada en seis mil quinientas pesetas.

9.<sup>a</sup> En iguales términos y sitio de Dubrio una casa de habitación y un corral contiguo formando una sola finca: que mide toda ella ciento sesenta y nueve pies cuadrados de capacidad; y linda al Norte D. Aniceto Muñiz, ó sea por la espalda, Sur ó frente arroyo, Este ó derecha camino y Oeste ó izquierda herederos de D. Clemente Foyo; tasada en dos mil doscientas cincuenta pesetas.

La subasta de los referidos bienes tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día diez de Mayo próximo y hora de las once, haciéndose presente, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor efectivo de los bienes; que se hallan sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad en cuanto á una tercera parte proindiviso de cada una de las fincas, excepto la novena del

avalúo, y que la inscripción se hará á cuenta del rematante; y por último, que el remate se hará previamente de cada finca y después de todas ellas en conjunto, adjudicándose al mejor postor, en globo siempre que ofreciere mayor suma que la que arroge el total de las de los mejores postores de cada una de las fincas, y que están libres de cargas.

Dado en Cangas de Onis á siete de Abril de mil novecientos once.—José de Seijas.—Ante mi, Licenciado Cefirino Flórez.

R. al núm. 1.213

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

Un individuo que la noche del primero de Febrero último, en el muelle de San Esteban de Pravia y punto denominado Taller de los Bloques, dejó abandonado un bulto que contenía 500 cigarros marca «Flor de Murias», Habana, y se dió á la fuga á la voz de ¡alto! del carabinero de servicio en dicho muelle Francisco Bordallo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo á prestar declaración en causa que se le instruye por contrabando.

1.202

CASTAÑO ALLER, José Antonio, hijo de José y Josefa, soltero, de 19 años de edad, estatura regular, rubio castaño, más bien grueso que delgado, minero, vecino de Casa de Abajo de Pojamos, Sama de Langreo, procesado por homicidio y lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villaviciosa, sito en Las Consistoriales.

1.203

## PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

### MIERES

En poder de D. Manuel Gonzalez, vecino de Requejo, se halla depositada una potra que se encontró extraviada, y tiene las señas siguientes:

Color castaño, alzada 1,14 metros, edad 20 meses, lucera.

Lo que se anuncia al público á fin de que si llegase á conocimiento de su dueño pueda recogerla previo el pago de los gastos y daños causados, en la inteligencia que de no verificarlo en el plazo de quince días se procederá á su enajenación en pública subasta.

Mieres, 1.<sup>o</sup> de Abril de 1911.—El Alcalde, R. Zurita.

R. al núm. 1.190.—4